

GUÍA DEL ASPIRANTE PARA LA FASE III DE FORMACIÓN Y PASANTÍA

CONCURSO ABIERTO N. ° 01-CACJ-2019

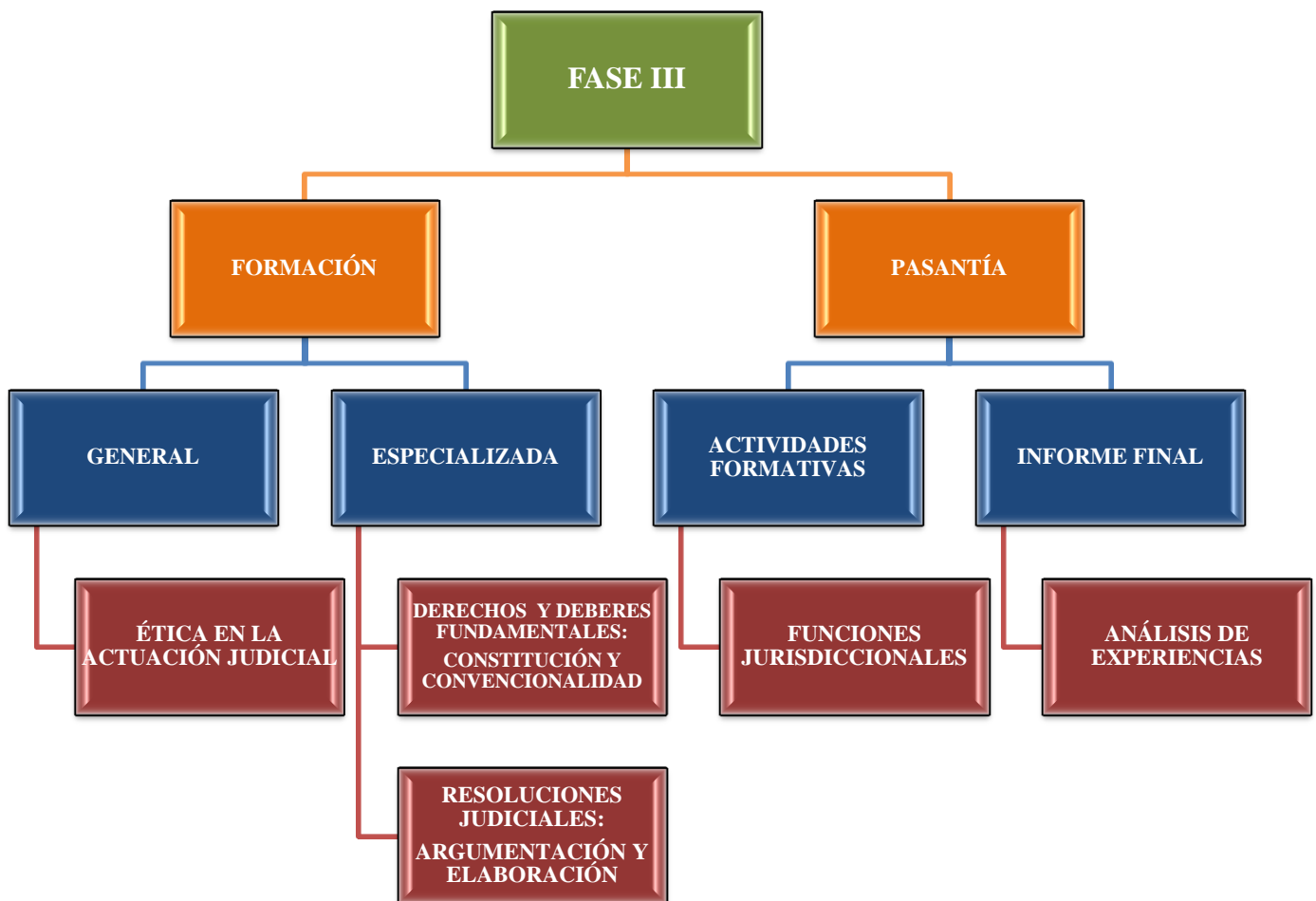
2019

GENERALIDADES

A través de la presente guía del aspirante, el Instituto Superior de la Judicatura de Panamá, Doctor César Augusto Quintero Correa (ISJUP), procede a detallar los lineamientos a seguir, para la ejecución de la Fase III del presente Concurso Abierto, referente a la Formación y Pasantía.

Esta guía será de observancia general y obligatoria, para los servidores judiciales encargados de su aplicación; de igual forma, para los docentes, tutores y aspirantes de ingreso a la Carrera Judicial a través del Concurso Abierto N.º 01-CACJ-2019, para ocupar un cargo de Magistrado del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial.

La Fase III de Formación y Pasantía, contará con el siguiente esquema:



La fase de Formación y Pasantía será impartida y evaluada, por facilitadores y tutores del ISJUP, tomando en cuenta la participación, estudio, progreso y cumplimiento de todas las actividades programadas, fundamentadas en las competencias específicas previstas en la Ley 53 de 2015, Que regula la Carrera Judicial y en el Manual de Puestos Institucional.

La Formación y Pasantía generarán una evaluación independiente y acumulable; no obstante, la no superación de una de ellas excluye al participante del proceso del presente Concurso Abierto.

La Formación tendrá un valor de 80% y la Pasantía de un 20%, que generarán una evaluación independiente y acumulable que representan el 100% de la Fase III.

El ISJUP comunicará, vía electrónica, a los aspirantes el resultado individual de la fase de Formación y Pasantía.

Para los fines del presente Concurso Abierto, los aspirantes tendrán los siguientes derechos y responsabilidades:

1. Recibir formación integral en condiciones adecuadas para su desarrollo, sin discriminación de ninguna clase.
2. Exigir el cumplimiento de las obligaciones que tienen los docentes y tutores, para con los aspirantes.
3. Utilizar la Biblioteca Jurídica del ISJUP, de conformidad con los reglamentos específicos.
4. Conocer los mecanismos de evaluación a utilizar por el docente.
5. Acatar las normas y reglamentos del ISJUP.
6. Cumplir debida y oportunamente con todas las actividades curriculares programadas por el ISJUP y rendir las pruebas inherentes al ejercicio académico y su evaluación, en el día, hora y lugar establecidos previamente.
7. Asistir puntualmente y en su totalidad a todas las fases de Formación y Pasantía.
8. Guardar el debido respeto a las autoridades, al personal docente, tutores, administrativo, de servicio y estudiantes del ISJUP.
9. Mantener una presentación personal acorde con su calidad de aspirante y guardar el debido comportamiento con sus pares.
10. Velar por la conservación e integridad de los bienes del ISJUP y de terceros.
11. Realizar las evaluaciones de los docentes, tutores y programas académicos, al finalizar la fase de Formación y Pasantía.
12. Guardar estricta reserva, sobre la información o documentación confidencial que conozca en virtud o con ocasión de la Pasantía que realice en un despacho jurisdiccional.

Se perderá, en la fase de Formación y Pasantía, la calidad de aspirante por las siguientes circunstancias:

1. Por retiro voluntario del aspirante.
2. Por incumplimiento de las normas y reglamentos institucionales aplicables al presente Concurso Abierto.
3. Por la no superación del mínimo probatorio.

FORMACIÓN

La Formación será detallada a través de 2 ejes temáticos, a saber:

1. Estrategia metodológica.
2. Programa de los módulos.

1. ESTRATEGIA METODOLÓGICA.

Los facilitadores de la Formación, han sido seleccionados y designados por el director del ISJUP con el presidente de su Consejo Consultivo, de su base de datos docente y de conformidad con las políticas institucionales.

La Formación será de modalidad presencial, con 10 horas teóricas y 25 horas prácticas, ambas por módulo. Esta Fase se llevará a cabo, principalmente, en el ISJUP situado en la Ciudad de Panamá, Albrook, Avenida La Amistad, Edificio 865, en un horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y de lunes a viernes. De ser necesario el horario y los días de clases podrán ser ajustados. La Fase III contará con una inducción, que se llevará a cabo el día sábado previo al inicio de la misma.

Las propuestas de los módulos a impartirse en la Formación han sido elaboradas por los facilitadores del ISJUP y contienen, sin excluir, lo siguiente:

1. Diseño curricular de los módulos.
2. La planificación curricular del cronograma de actividades.
3. La intensidad horaria.
4. Criterios de evaluación.

2. PROGRAMA DE MÓDULOS DE LA FORMACIÓN.

NOMBRE DEL MÓDULO	DURACIÓN Y MODALIDAD	HORAS ACADÉMICAS
MÓDULO 1 Ética en la Actuación Judicial	FORMACIÓN GENERAL	
	MODALIDAD: Presencial	Horas teóricas: 10
	DURACIÓN: 5 días, de lunes a viernes.	Horas prácticas: 20
	HORARIO SESIONES PRESENCIALES: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	
		TOTAL DE HORAS: 30

NOMBRE DEL MÓDULO	DURACIÓN Y MODALIDAD	HORAS ACADÉMICAS
MÓDULO 2 Derechos y Deberes Fundamentales: Constitución y Convencionalidad	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	
	MODALIDAD: Presencial	Horas teóricas: 10
	DURACIÓN: 5 días, de lunes a viernes.	Horas prácticas: 25
	HORARIO SESIONES PRESENCIALES: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	
		TOTAL DE HORAS: 35

NOMBRE DEL MÓDULO	DURACIÓN Y MODALIDAD	HORAS ACADÉMICAS
MÓDULO 3 Resoluciones Judiciales: Argumentación y Elaboración	FORMACIÓN ESPECIALIZADA	
	MODALIDAD: Presencial	Horas teóricas: 10
	DURACIÓN: 5 días, de lunes a viernes.	Horas prácticas: 25
	HORARIO SESIONES PRESENCIALES: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	
		TOTAL DE HORAS: 35

La descripción sintética y las dinámicas de aprendizaje (talleres, rúbricas de evaluación, entre otros) de cada módulo estarán a cargo de los docentes.

PASANTÍA

La Pasantía constituye una serie de actividades realizables en un despacho jurisdiccional y será detallada a través de 2 ejes temáticos, a saber:

1. Estrategia metodológica.
2. Planificación curricular del cronograma de actividades.

La Pasantía siempre tendrá como objetivo integrar los contenidos y saberes adquiridos en la Formación, aplicando los conocimientos y herramientas, para el ejercicio eficaz de la administración de justicia.

1. ESTRATEGIA METODOLÓGICA.

Durante la Pasantía el aspirante podrá vivenciar diversas experiencias jurídicas, que facilitarán su transición del ámbito académico al profesional. Esto le permitirá interpretar, analizar hechos, normas y principios aplicables a su área de desempeño.

Esta Fase se llevará a cabo, principalmente, en el salón de simulación del ISJUP, situado en la Ciudad de Panamá, *Albrook*, Avenida La Amistad, Edificio 865 o en despachos judiciales, estos últimos, en función de su disponibilidad y será regentada por el ISJUP, a través de facilitadores de igual o superior jerarquía y especialidad al cargo sometido a Concurso Abierto.

Para el desarrollo de la Pasantía se contarán con tutores internos (facilitadores académicos del ISJUP) y externos (Magistrados sustanciadores del Tribunal Superior sede de la Pasantía). Los tutores internos han sido designados por el director del ISJUP y el presidente de su Consejo Consultivo y seleccionados de la base de datos docente y de conformidad con las políticas institucionales, quienes evaluarán el desempeño de las competencias de los aspirantes.

La Pasantía será de modalidad presencial, con 5 horas teóricas y 15 horas prácticas, en un horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y de lunes a viernes. De ser necesario el horario y los días de clases podrán ser ajustados.

Durante la pasantía los aspirantes tendrán la obligación de:

1. Gestionar actuaciones administrativas propias de los tribunales colegiados.
2. Redactar y motivar proyectos de resoluciones judiciales como sustanciador y en las materias propias del cargo sometido a Concurso Abierto.
3. Observar audiencias de forma presencial y atender las interrogantes que le realice el tutor o magistrado sustanciador.
4. Simular, como sustanciador, en todas sus fases audiencias colegiadas.

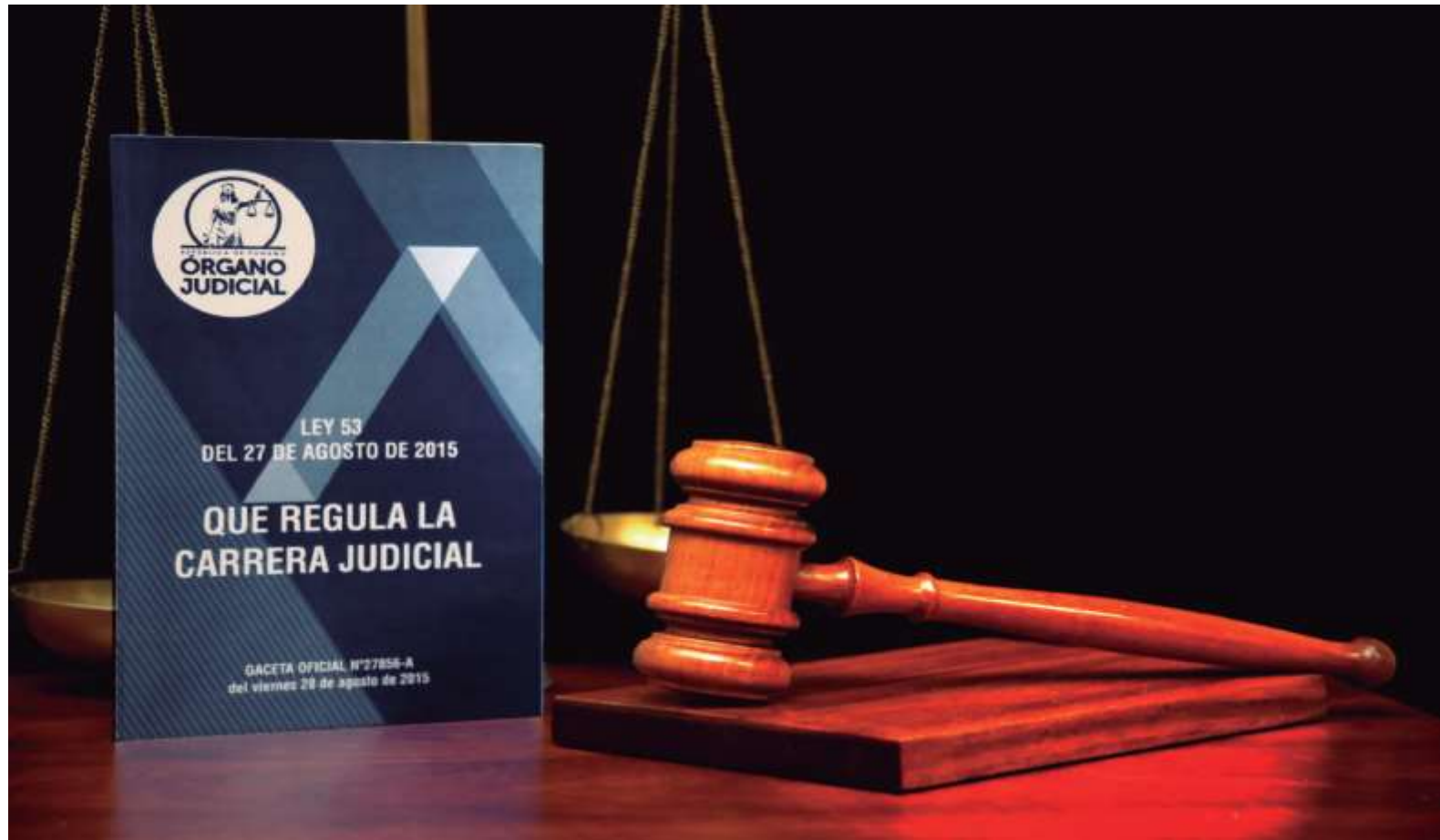
2. PROGRAMA DE PASANTÍA.



NOMBRE	DURACIÓN Y MODALIDAD	HORAS ACADÉMICAS
PASANTÍA	MODALIDAD: Presencial DURACIÓN: 10 días, de lunes a viernes HORARIO: De lunes a viernes: 8:00 a.m. 5:00 p.m.	Horas presenciales: 20

FASE DE RECONSIDERACIÓN.

Los aspirantes que se sientan afectados, por la forma en que fueron evaluados, podrán presentar recurso de reconsideración ante el ISJUP, dentro de los dos días siguientes, en que reciban la notificación por correo electrónico, el que deberá sustentarse al momento de la interposición o dentro de los dos días siguientes. Todas las reconsideraciones contra la misma decisión, serán resueltas por la autoridad que la emite, a través de un solo pronunciamiento, dentro del término de diez días hábiles.

Para tales fines, la Dirección Administrativa del ISJUP, al momento de resolver, podrá asistirse de dos integrantes de la Unidad de Evaluación Académica, como del facilitador respectivo.



 ÓRGANO JUDICIAL INSTITUTO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE PANAMÁ, DR. CÉSAR AUGUSTO QUINTERO CORREA 						
MALLA CURRICULAR FASE III - CURSO DE FORMACIÓN CONCURSO ABIERTO N.º 01-CACJ-2019						
Nº	CIENCIAS	ÁREAS	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	HORAS PRESENCIALES		
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS
1	Jurídicas	Humanísticas, Constitucional, Procesal y Civil	Ética en la actuación judicial	10	20	30
2	Jurídicas	Humanísticas, Constitucional, Procesal y Civil	Derechos y deberes Fundamentales: Constitución y Convencionalidad	10	25	35
3	Jurídicas	Humanísticas, Constitucional, Procesal y Civil	Resoluciones Judiciales: Argumentación y elaboración	10	25	35
			TOTAL	30	70	100



ÓRGANO JUDICIAL

INSTITUTO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE PANAMÁ
"DR. CÉSAR AUGUSTO QUINTERO CORREA"

CALENDARIO ACADÉMICO
FASE III - CURSO DE FORMACIÓN
CONCURSO ABIERTO N. ° 01-CACJ-2019

JORNADA DE INDUCCIÓN
Sábado 5 de octubre / Horario: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Nº	HORARIO	MÓDULOS	FECHA: INICIO Y TERMINACIÓN	FECHA: EXAMEN FINAL
1	8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Ética en la Actuación Judicial	7 al 10 de octubre de 2019	11 de octubre de 2019
2	8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Derechos y Deberes Fundamentales: Constitución y Convencionalidad	14 al 17 de octubre de 2019	18 de octubre de 2019
3	8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Resoluciones Judiciales: Argumentación y Elaboración	21 al 24 de octubre de 2019	25 de octubre de 2019



 ÓRGANO JUDICIAL 		
INSTITUTO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE PANAMÁ, DR. CÉSAR AUGUSTO QUINTERO CORREA		
PROGRAMA CURRICULAR FASE III - CURSO DE FORMACIÓN CONCURSO ABIERTO N.º 01-CACJ-2019		
MÓDULO 1 ÉTICA EN LA ACTUACIÓN JUDICIAL		
TEMAS	SUB-TEMAS	TOTAL DE HORAS
TEMA 1 NOCIONES FUNDAMENTALES DE LA ÉTICA	1. Criterios diferenciadores entre Ética y Moral. 1.1.1 Ideal individual y/o reglas sociales. 1.1.2 Ética de las virtudes. 1.1.3 Autonomía. 1.1.4 Autenticidad. 1.1. Ética y multiculturalismo. 1.2.1 Principio de justicia de Rawls. 1.2.2 La Ética del discurso. 1.2.3 Multiculturalismo y Comunitarismo. 1.2. Valores, principios y reglas. 1.2.1 Casos difíciles (Nivel práctico a fin de establecer la influencia subjetiva que se presentan de la conducta personal y la función misma del servidor judicial). 1.2.2 Los principios y la dimensión. 1.2.3 El problema de la respuesta única correcta.	7
FACILITADOR	MAGÍSTER ARMANDO PADILLA	

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alexy, R. Teoría del discurso y Derechos Humanos. Universidad Externado de Colombia. 1998.
- Aristóteles. Moral, a Nicómaco. Epasa-Calpe. Madrid.1993.
- Buganza, J. La ética de la virtud y su lugar en la teoría ética. Junio de 2017. Universidad de Antioquia. pp. 54-67.
- Dworkin, R. Los derechos en serio. Editorial Ariel, Barcelona.
- Kant. Fundamentación de la metafísica de las costumbres. Porrúa, 2004, Mexico.
- Millán, S. Sobre la distinción de la ética y la moral. Isonomía No. 45, octubre 2016, pp. 113-139.
- Piñón Gaitán, F. El problema ético de la filosofía de Kant. Política y cultura, 2013, núm. 39, p. 99-112.
- Rawls, J. Teoría de la justicia. Fondo de cultura económica. 1995.

TEMAS	SUB-TEMAS	TOTAL DE HORAS
TEMA 2 ÉTICA EN LA ACTUACIÓN JUDICIAL	2. Nociones y principios fundamentales. 2.1. Concepto de ética. 2.2 ¿Qué es ética judicial? 2.2.1 Principios que fundamentan la ética judicial. 2.2.2 La justicia. 2.2.3 La honestidad. 2.2.4 La responsabilidad. 2.2.5 La solidaridad. 2.2.6 La transparencia. 2.2.7 La tolerancia. 2.3 Los Principios de Bangalore. 2.3.1 Independencia. 2.3.2 Imparcialidad. 2.3.3 Integridad. 2.3.4 Corrección. 2.3.5 Equidad. 2.3.6 Competencia y diligencia. 2.4 Informe de la Comisión Interamericana. 2.5 Recomendaciones a las consultas realizadas a la Comisión Interamericana de Ética Judicial.	7
FACILITADOR	MAGISTRADO JOSÉ AGUSTÍN DELGADO	

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alexy, Robert. (2018), Teoría de la Argumentación Jurídica. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Cuarta Reimpresión.
- Alexy, Robert. (2012), Teoría de los Derechos Fundamentales. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Segunda reimpresión.
- Barroso, L. (2012). El Neoconstitucionalismo y la constitucionalización del Derecho en Brasil. Recuperado el 10 de diciembre de 2015, de <http://revistaderecho.um.edu.uy/wp-content/uploads/2012/12/Barroso-El-neo-constitucionalismo-y-la-constitucionalizacion-del-Derecho-El-triunfo-tardio-del-Derecho-constitucional-en-Brasil.pdf>
- Frosini, Victorio (2018), Teoría de la Interpretación Jurídica. Editorial Temis. Ediciones OLejnik. Argentina.

Jované Burgos, Jaime Javier. (2010), Manual de Derecho Constitucional Panameño. Tomo I, Editorial Portobelo. Panamá.

Londoño Ayala, Cesar Augusto. (2014), Bloque de Constitucionalidad. Ediciones Nueva Jurídica, Bogotá, Colombia. Octava reimpresión.

Ramírez, F. T. (2014). Derecho Constitucional Mexicano. Iberoamericana de Derecho Procesal Constitucional, 9-12.

TEMAS	SUB-TEMAS	TOTAL DE HORAS
<p align="center">TEMA 3</p> <p align="center">REGULACIÓN DE LA ÉTICA</p>	<p>3. Fundamentos Jurídicos.</p> <p>3.1 Ley 9 del 18 de abril de 1984, que regula el ejercicio de la abogacía (Gaceta oficial N°20045 de 27 de abril de 1984).</p> <p> 3.1.1 Estructura de la Ley 9 de 1984.</p> <p>3.2 Ley 6 de 22 de enero de 2002, que regula la transparencia en la gestión pública (Gaceta oficial N°24476 de 23 de enero de 2002).</p> <p> 3.2.1 Guía de interpretación de la Ley 6 del 22 de enero de 2002.</p> <p>3.3 Código de Ética de los servidores públicos, Decreto Ejecutivo No. 246 de 15 de diciembre de 2004. (Gaceta Oficial N°25199 de 20 de diciembre de 2004).</p> <p> 3.3.1 Ámbito de aplicación y definiciones.</p> <p>3.4 Código de Ética Judicial de Panamá. Acuerdo 523 del 4 de septiembre de 2008 (Gaceta Digital N°26139 de 3 de octubre de 2008).</p> <p> 3.4.1 Estructura del CEJP.</p> <p> 3.4.2. Preámbulo.</p> <p> 3.4.3. Especialidad.</p> <p> 3.4.4. Los trece principios.</p> <p>3.5. Reforma del Acuerdo 523, del 4 de septiembre de 2008, mediante Acuerdo N° 627 de 16 de octubre de 2009 (Gaceta Oficial Digital N°26397).</p> <p> 3.5.1 Acuerdo N° 627 de 16 de octubre de 2009. Aspectos Generales.</p> <p>3.6. Ley 53 del 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial. Título IV, Capítulo I, II y III (Gaceta Oficial No. 27856-A de 28 de Agosto de 2005).</p>	<p align="center">7</p>
<p align="center">FACILITADORA</p>	<p align="center">MAGISTRADA GISELA AGURTO</p>	

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Gaceta Oficial Digital N°26,397. (27 de octubre de 2009). Por la cual se modifica el Acuerdo 523, del 4 de septiembre de 2008. Panamá, Panamá.

Gaceta Oficial Digital N°26139. (3 de octubre de 2008). Por la cual se aprueba el preámbulo y el texto articulado del Código de Ética Judicial de la República de Panamá. Panamá, Panamá.

Gaceta Oficial N°20.045. (18 de abril de 1984). Ley 9. Por la cual se regula el ejercicio de la abogacía. Panamá, Panamá: Consejo Nacional de Legislación.

Gaceta Oficial N°24,476. (23 de enero de 2002). Que dicta normas para la transparencia en la gestión pública, establece la acción de Hábeas Data y Dicta otras disposiciones. Panamá, Panamá.

Gaceta Oficial N°25,199. (20 de diciembre de 2004). Por la cual se dicta el Código Uniforme de Ética de los servidores públicos. Panamá, Panamá.

Gaceta Oficial N°26.397. (27 de octubre de 2009). Acuerdo N°627. Considera la conveniencia y necesidad de ampliar la participación de Abogadas o Abogados en la conformación de la Comisión de Ética Judicial. Panamá, Panamá.

Gaceta Oficial N°27856-A. (28 de agosto de 2015). Por la cual se crea la Ley 53 del 27 de agosto de 2015. Panamá, Panamá.

TEMAS	SUB-TEMAS	TOTAL DE HORAS
<p align="center">TEMA 4</p> <p align="center">JURISDICCIÓN ESPECIAL DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA</p>	<p>4. Integridad y transparencia en la actuación judicial.</p> <p>4.1 Jurisdicción de integridad y transparencia.</p> <p>4.2 Principios que rigen el procedimiento.</p> <p> 4.2.1 Principios.</p> <p> 4.2.2 Organizaciones.</p> <p>4.3 El Tribunal Especial de Integridad y Transparencia.</p> <p> 4.3.1 Integración del Tribunal</p> <p> 4.3.2 La Junta Directiva del Tribunal y La elección de los otros miembros de la jurisdicción.</p> <p> 4.3.3 Deberes y prerrogativas.</p> <p> 4.3.4 Las funciones y responsabilidades.</p> <p>4.4 Defensoría Especial de Integridad y Transparencia.</p> <p>4.5 Competencia para conocer procesos disciplinarios contra los miembros de la Jurisdicción Especial de Integridad y Transparencia</p> <p>4.6 Recursos.</p> <p>4.7 Faltas.</p> <p> 4.7.1 Leves.</p> <p> 4.7.2 Graves</p> <p> 4.7.3 Gravísimas</p> <p>4.8 Régimen Sancionatorio</p> <p> • Las sanciones.</p> <p>4.9 Acuerdo 284 del 30 de mayo de 2019.</p>	<p align="center">7</p>
<p align="center">FACILITADORA</p>	<p align="center">MAGISTRADA NELLY CEDEÑO DE PAREDES</p>	
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		
<p>Acuerdo 284. (30 de mayo de 2019). Panamá.</p> <p>Bautista, Ó. D. (2009). Etica para Corruptos: una forma de prevenir la corrupción en los gobiernos y administraciones públicas. (Editorial Desclée de Brouwer, Ed.) España: Editorial Desclée de Brouwer. Recuperado el 5 de 5 de 2016</p> <p>Código de Ética. (2008). Panamá.</p> <p>Código Judicial. (1917). Panamá.</p> <p>Gonzalez, M. d. (2011). ProQuest ebrary. Web. (U. C. Madrid, Editor) Recuperado el 4 de mayo de 2016</p> <p>Ley 53 de 27 de agosto. (2015). Panamá: Organo Judicial.</p> <p>Yaben Peral, M. (2015). El deber de imparcialidad en el ejercicio de la función pública: derecho de la ciudadanía. Barcelona: J.M. BOSCH EDITOR.</p>		
EXAMEN FINAL		2
TOTAL DE HORAS DEL MÓDULO		30

MÓDULO 2		
DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES: CONSTITUCIÓN Y CONVENCIONALIDAD		
TEMAS	SUB-TEMAS	TOTAL DE HORAS
TEMA 1 CONSTITUCIÓN: DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES, SUPREMACÍA Y EFICACIA	1. Los Derechos y Deberes Fundamentales y Constitucionales. 1.1 Teoría de los Derechos Fundamentales. 1.2 El Derecho Fundamental y sus restricciones. 1.3 Aspecto subjetivo de los derechos fundamentales y constitucionales. 1.4 Vertiente objetiva: los deberes fundamentales condicionantes. 1.5 Norma de Derecho Fundamental (estructura). 1.6 Sistema Jurídico y la Argumentación del Derecho Fundamental. 2 La fuerza vinculante de la Constitución. 2.1 La garantía jurisdiccional de la Constitución. 2.2 La aplicación directa de las normas constitucionales. 2.3 Las bases de argumentación del Derecho fundamental.	7
FACILITADORA	MAGISTRADA JUDITH COSSÚ	
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		
<p>Alexy, R. (2012). Teoría de los Derechos Fundamentales.</p> <p>Alexy, R. (2018). Teoría de la Argumentación Jurídica.</p> <p>Barroso, L. (2012). El Neoconstitucionalismo y la constitucionalización del Derecho en Brasil. Recuperado el 10 de diciembre de 2015, de http://revistaderecho.um.edu.uy/wp-content/uploads/2012/12/Barroso-El-neo-constitucionalismo-y-la-constitucionalizacion-del-Derecho-El-triunfo-tardio-del-Derecho-constitucional-en-Brasil.pdf</p> <p>Frosini, Victorio (2018). Teoría de la Interpretación Jurídica. Barcelona: Temis.</p> <p>Jované, J. (2010). Manual de Derecho Constitucional Panameño. Panamá: Portobelo.</p> <p>Londoño, C. (2006). Bloque de constitucionalidad. Bogotá: Nueva Jurídica.</p> <p>Ramírez, F. T. (2014). Derecho Constitucional Mexicano. Iberoamericana de Derecho Procesal Constitucional, 9-12.</p>		
TEMAS	SUB-TEMAS	TOTAL DE HORAS
TEMA 2 CONTROL CONSTITUCIONAL : OBJETIVO Y SUBJETIVO	2.1 Nociones generales del control constitucional. 2.2 Control concentrado vs control difuso. 2.2.1 Sistemas jurisdiccional. <ul style="list-style-type: none"> •Control concentrado. •Control difuso. 2.2.2 Sistema Político. 2.3 Control objetivo y control subjetivo en Panamá. 2.3.1 Jurisdicción constitucional subjetiva. <ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos de tutela en la jurisdicción constitucional 	7

	<p>subjetiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ El habeas data. ○ El habeas corpus. ○ Amparo de Garantías constitucionales. <p>2.3.2 Jurisdicción constitucional objetiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos de tutela en la jurisdicción constitucional objetiva. <ul style="list-style-type: none"> ○ La acción de inconstitucionalidad. ○ La consulta de constitucionalidad y la advertencia de inconstitucionalidad. ○ La objeción de inexecutable constitucional. <p>2.4 Bloque de Constitucionalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evolución de la Jurisprudencia constitucional en Panamá. 	
--	---	--

FACILITADOR	MAGISTRADO LUIS MARIO CARRASCO
--------------------	---------------------------------------

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Araúz, H. (2003). Panoramas de la Justicia Constitucional Panameña. Panamá: Universal Books.

Arjona, A. A. (2004). La Justicia y las Reformas Consttucionales de 2004. 2008: Sibauste.

Castro, E., & Cuarezma, S. (2017). El Modelo del Estado y el Control Constitucional de Nicaragua como Garante de los Derechos Humanos. Nicaragua.

Cigarruista, A. (2011). Los Procesos Constitucionales. La Corte Suprema de Justicia de Panamá en el siglo XXI. Panamá.

González, R. (2002). Los Desafíos de la Justicia Constitucional Panameña . Panamá.

González, R. (2010). Escritos de Justicia Constitucional. Panamá: Litho Chen.

Hoyos, A. (2011). La Interpretación Constitucional. Panamá: Portobelo.

Jované, J. (2014). Instituciones Procesales para la Protección de los Derechos Constitucionales . Panamá: Portobelo.

Mejía, J. (2012). Estatus Jurídico de los derechos humanos en el derecho interno panameño luego de las reformas Constitucionales de 2004. Barcelona.

TEMAS	SUB-TEMAS	TOTAL DE HORAS
TEMA 3 AMPARO DE DERECHOS CONSTITUCIONALES	<p>3.1 Sociedad y normas.</p> <p>3.1.1 Los derechos de los asociados.</p> <p>3.1.2. Los derechos en la Edad Media y Moderna.</p> <p>3.2 Los derechos fundamentales y las garantías de su ejercicio.</p> <p>3.2.1 Norma constitucional que consagra la garantía de restitución de derecho constitucional.</p> <p>3.2.2 Sobre los tipos de normas constitucionales.</p> <p>3.2.3 Normas que consagran derechos constitucionales.</p> <p>3.3 Proceso de Amparo de derechos constitucionales.</p> <p>3.2.1 Etapa de presentación.</p> <p>3.2.2 Características del acto para su admisión.</p> <p>3.2.3. Admisión.</p> <p>3.2.4 Efecto de la no admisión.</p> <p>3.2.5. Estudio de la pretensión y su viabilidad.</p>	7

	<p>3.2.6. Lesividad del acto. 3.2.7. Concesión del amparo y sus efectos.</p> <p>3.4 Jurisprudencia seleccionada.</p> <p>3.5 Demanda de amparo de derechos constitucionales. (Caso de estudio)</p> <p>3.6 Proceso de Habeas Data.</p>	
FACILITADOR	MAGISTRADO MIGUEL ESPINO	
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		
<p>Fábrega, J. (1971). Historia Constitucional de Panamá. Panamá: Jurídica Panameña.</p> <p>Jované, J. (2010). Manual de Derecho Constitucional Panameño. Panamá: Portobelo.</p> <p>Londoño, C. (2014). Bloque de Constitucionalidad. Colombia.</p>		
TEMAS	SUB-TEMAS	TOTAL DE HORAS
<p>TEMA 4</p> <p>LOS EFECTOS VINCULANTES DE LAS SENTENCIAS DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y EL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD</p>	<p>4. Los Tratados y Convenios internacionales de Derechos Humanos y la Constitución Nacional.</p> <p>4.1 Clasificación de los instrumentos internacionales de Derechos Humanos. 4.2 La Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 4.3 Funciones. 4.4 La Corte Interamericana de Derechos Humanos. 4.5 Efectos vinculantes de las Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. 4.6 El Control de Convencionalidad en la función judicial. 4.7 Sentencias relevantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.</p>	7
FACILITADOR	MAGISTRADO LUIS CAMARGO	
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		
<p>Constitución Política. (1972). Panamá.</p> <p>Brewer-Carias, A. (2015). Marco Conceptual del Control de Convencionalidad, Derecho de Amparo y Derecho Administrativo. Venezuela: Jurídica Venezolana.</p> <p>González, R. (2017). Los Alcances del control de convencionalidad en el Derecho Interno. Panamá.</p> <p>Mejía, J. (2013). Control de Constitucionalidad y de Convencionalidad. Bogotá.</p> <p>Osma, I. (2015). Control de Convencionalidad y autprecedentes interamericano. Ibáñez.</p> <p>Peces, G. (2004). Lecciones de Derechos Fundamentales. Dykinson.</p>		
EXAMEN FINAL		7
TOTAL DE HORAS DEL MÓDULO		35

MÓDULO 3
RESOLUCIONES JUDICIALES: ARGUMENTACIÓN Y ELABORACIÓN

TEMAS	SUB-TEMAS	TOTAL DE HORAS
TEMA 1 ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	<p>1.1 Elementos que la componen.</p> <p>1.1.1 Lenguaje.</p> <p>1.1.2 Lógica.</p> <p>1.1.3 Retorica.</p> <p>1.1.4 Filosofía.</p> <p>1.1.5 Ética.</p> <p>1.2 Interpretación y argumentación.</p> <p>1. 2.1. Problemas de interpretación.</p> <p>1. 2.2. Ambigüedad.</p> <p>1. 2.3 Vaguedad.</p> <p>1. 2.4 Textura abierta del lenguaje.</p> <p>1. 3 Distinción entre principios y valores.</p> <p>1. 4 Distinción entre reglas y principios.</p> <p>1. 5 Colisión entre principios.</p>	7

FACILITADOR	MAGISTRADA EYSA ESCOBAR
--------------------	--------------------------------

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Almanza, F. R. (2015). Razonamiento Lógico y Argumentación Jurídica. México D.F.: Editorial Flores.

Atienza, M. (2013). Curso de Argumentación Jurídica. Madrid: Editorial Trotta.

La Argumentación Jurídica y los Nuevos Paradigmas del Derecho. (2004).México D.F.: Flores Distribuidor S.A.

Cano, C. A. (2008). Oralidad, Debate y Argumentación. Colombia: Grupo Ibáñez.

Cano, C. A. (2014). Oralidad, Redacción, Argumentación y Texto Argumentativo. (s f).Colombia: Ediciones Jurídicas

Frosini, Victorio (1991). Teoría de la Argumentación Jurídica. Santa Fe de Bogotá: Editorial Temis.

García Amado, J. A. (2017). Decidir y Argumentar sobre Derechos. México: Tirant lo Blanch. González, F. A. (2015).

Vigo, R. L. (2017). Manual de Argumentación Jurídica. México D.F. Editorial Flores.

Tirant Lo Blanch. (s f). La interpretación (argumentación) jurídica en el Estado de Derecho Constitucional. México:

TEMAS	SUB-TEMAS	TOTAL DE HORAS
TEMA 2 ARGUMENTACIÓN Y TEXTO ARGUMENTATIVO	<p>2.1 Esquemas del razonamiento usual en el razonamiento jurídico (judicial).</p> <p>2. 1.1. Deductivo.</p> <p>2.1.2 Inductivo.</p> <p>2.1. 3 Abducción.</p> <p>2.2 Metáforas y analogías.</p> <p>2.2.1. Metáforas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Clases de metáforas. <p>2.2. 2Analogías.</p>	7

	<p>2. 3. El debate y la argumentación. 2.3.1. Etapas de desarrollo. 2.3.1.1 De apertura. 2.3.1.2 De confrontación. 2.3.1.3 De argumentación. 2. 3.1.4. De cierre.</p> <p>2.4 Argumentos y Falacias. 2.4.1. Clases de falacias. 2.4.2. Tipos de argumentos.</p> <p>2.5 Dimensiones de la argumentación jurídica. 2.5.1. Formal. 2.5.2. Material. 2.5.3. Pragmática.</p> <p>2.6 Estructura del texto argumentativo. 2.6.1. La lógica argumentativa. 2.6.2. La retórica. 2.6.3. Estructura argumentativa de razonamiento judicial.</p>	
FACILITADOR	MAGISTRADA IDALIDES PINILLA	
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		
<p>Almanza, F. R. (2015). Razonamiento Lógico y Argumentación Jurídica. México D.F.: Editorial Flores.</p> <p>Atienza, M. (2013). Curso de Argumentación Jurídica. Madrid: Editorial Trotta.</p> <p>Camargo González, Ismael, Guadalupe Davisón Corrales. (2012). La Argumentación Jurídica y los Nuevos Paradigmas del Derecho. México D.F.: Flores Editor y Distribuidor S.A.</p> <p>Cano, C. A. (2008). Oralidad, Debate y Argumentación. Colombia: Grupo Editorial Ibáñez.</p> <p>Cano, C. A. (2014). Oralidad, Redacción, Argumentación y Texto Argumentativo. Colombia: Ediciones Jurídicas Andrés Morales.</p> <p>Frosini, Victorio (1991). Teoría de la Argumentación Jurídica. Santa Fe de Bogotá: Editorial Temis.</p> <p>García Amado, J. A. (2017). Decidir y Argumentar sobre Derechos. México: Tirant lo Blanch.</p> <p>González, F. A. (2015). Manual de Argumentación Jurídica. México D.F.: Editorial Flores.</p> <p>Vigo, R. L. (2017). La interpretación (argumentación) jurídica en el Estado de Derecho Constitucional. México: Tirant Lo Blanch.</p>		
TEMAS	SUB-TEMAS	TOTAL DE HORAS
TEMA 3 INTERPRETACIÓN Y ARGUMENTACIÓN DE LA SENTENCIA	<p>3.1 Razonamiento Jurídico. • Nociones Introdutorias.</p> <p>3.2 El Lenguaje Jurídico y sus problemas.</p> <p>3.3 Qué hace difícil o qué complica la resolución de un caso por un juez. 3.3.1. Problemas relacionados con la(s) norma(s) aplicable(s) al caso. 3.3.2 Problemas relacionados con los hechos del caso. 3.3.2.1 ¿Qué debe ser probado y qué no necesita ser probado? 3.3.2.2 ¿A quién le corresponde probar?</p>	7

	<p>3.3.2.3. ¿Quién puede proponer o decretar pruebas?</p> <p>3.3.2.4. Medios de prueba admisibles y no admisibles.</p> <p>3.3.2.5. Admisibilidad de las pruebas.</p> <p>3.3.2.6. Reglas sobre la práctica de la prueba.</p> <p>3.3.2.7. Regla sobre valoración de la prueba.</p> <p>3.3.2.8. Reglas sobre cómo debe resolver el juez en caso de duda sobre el valor de las pruebas.</p> <p>3.3.2.9. Ante todo, el juez tiene que ser imparcial.</p> <p>3.3.2.10 Reglas sobre abstención y recusación.</p> <p>3.3.2.11. ¿Cómo deben aparecer los hechos en la sentencia?</p> <p>3.3.2.12. ¿Quién puede revisar la valoración de las pruebas?</p> <p>3.4 Justificación interna y justificación externa en la decisión judicial.</p> <p>3.4.1 Justificación Interna.</p> <p>3.4.2 Sobre el papel de la lógica en la racionalidad de los razonamientos de aplicación del derecho.</p> <p>3.4.2.1 Deducción.</p> <p>3.4.2.2 Inducción.</p> <p>3.4.2.3 Abducción.</p> <p>3.4.3 Sobre Falacias.</p> <p>3.4.4 Justificación externa.</p> <p>3.5 ¿Existe un método para dar con la decisión correcta de casos en derecho?</p> <p>3.5.1 ¿Qué es un método?</p> <p>3.5.2 Método, Razón práctica y Decisión jurídica.</p> <p>3.5.3 Breve repaso histórico de las corrientes metodológicas referidas a la decisión judicial.</p> <p>3.5.3.1. Doctrinas irracionalistas de la decisión judicial.</p> <p>3.5.3.2. Doctrinas racionalistas de la decisión judicial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corrientes racionalistas logicistas: Escuela de la exégesis y jurisprudencia de conceptos. • Doctrinas racionalistas no logicistas. • Jurisprudencia teleológica, Jurisprudencia de intereses y Jurisprudencia de valores. • Las teorías de la argumentación jurídica. <p>3.6 La Interpretación y sus métodos.</p> <p>3.6.1 Los Cánones de la interpretación y su función como argumentos.</p> <p>3.6.2 Argumentos interpretativos admisibles e inadmisibles.</p> <p>3.6.3 El problema de la jerarquía entre los cánones o argumentos interpretativo.</p> <p>3.6.4 Dos tipos de argumentos interpretativos: Criterios y reglas.</p> <p>3.6.5 Buen uso de los argumentos interpretativos.</p> <p>3.6.6 El argumento literal o gramatical.</p> <p>3.6.7 El argumento subjetivo o voluntarístico.</p> <p>3.6.8 El argumento teleológico.</p> <p>3.6.9 El argumento Teleológico y la justificación de las decisiones contrarias al tenor literal de la norma.</p> <p>3.6.10 El argumento al absurdo.</p> <p>3.6.11 Los argumentos sistemáticos.</p> <p>3.6.12 Los argumentos creativos.</p>	
<p>FACILITADOR</p>	<p>MAGISTRADA JUDITH COSSÚ</p>	

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asís Roig, R. (2005). La interpretación y la aplicación del Derecho. En Peces-Barba, G. y otros, Curso de Teoría del Derecho, Marcial Pons, Madrid.
- Asís Roig, R., (2005). Hechos y calificación en el Juez y la motivación en el Derecho, Dykinson, Madrid, pp. 80-82
- Asís Roig, R., (1995). El proceso de decisión. La interpretación jurídica” en Jueces y normas, Marcial Pons, Madrid, 1995
- Asís Roig, R., (2005). La argumentación jurídica en Peces-Barba, G., y otros Curso de Teoría del Derecho, Marcial Pons, Madrid, pp. 245-249
- Asís Roig, R., La exigencia de motivación en El Juez y la motivación en el Derecho, Dykinson, Madrid, 2005
- Asís Roig, R., El razonamiento judicial, ARA Editores, Perú, 2005. (primera parte)
- Asís Roig, R., El razonamiento judicial, ARA Editores, Perú, 2005. (segunda parte)
- Asís Roig, R., La corrección interna y externa en Jueces y normas, Marcial Pons, Madrid, 1995
- Asís Roig, R., La motivación correcta en El juez y la motivación en el Derecho, Dykinson, Madrid, 2005, pp. 131-140
- Asís Roig, R., Sobre el razonamiento jurídico correcto, *Revista de Ciencias Sociales*, Universidad de Valparaíso, núm. 45, 2000, pp. 153-167
- Asís Roig, R., La corrección del razonamiento. En El razonamiento judicial, Ara editores, Perú, 2005, pp. 163 y ss. (incluidas en el archivo El razonamiento judicial, segunda parte)
- Asís Roig, R., La aceptabilidad. En Jueces y normas, Marcial Pons, Madrid, 1995
- Alexy, A., Teoría de la argumentación jurídica, trad. de M. Atienza e I. Espejo, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1989, en especial, pp. 205-318.
- Aarnio, A., Lo racional como razonable, versión castellana de E. Garzón Valdés, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid 1991, en especial, pp. 326- 388.
- Atienza, M., “El Derecho como argumentación“, *Isegoría*, nº21, 1999, pp. 37-47
- Atienza, M. (2013). Curso de Argumentación Jurídica. Madrid: Editorial Trotta.
- Atienza, M., Capítulo VII “Proyecto de una teoría de la argumentación jurídica” en *Las razones del Derecho*, ya citado, 203-207, 216-219 y pp. 249 y ss
- Amador, J. A. (s.f.). Interpretación y Argumentación Jurídica. San Salvador: Escuela de Capacitación Judicial.
- Aarnio, A. (2012). Bases Teóricas de la Interpretación Jurídica. México: Fontamara.
- Cano, C. A. (2008). Oralidad Debate y Argumentación. Colombia: Grupo Editorial Ibañez.
- Cano, C. A. (2014). Oralidad, Redacción, Argumentación y Texto Jurídico. Colombia: Ediciones Jurídicas Andrés Morales.
- Barranco, M.C., “La justificación de la interpretación. Los criterios de interpretación” en *Derechos y decisiones interpretativas*, Marcial Pons, Madrid, 2004
- Barranco, M.C., “Sobre el método jurídico tradicional como ficción” en *El Derecho en Red. Estudios en Homenaje al profesor M.G Losano*, Dykinson, Madrid, 2006, pp. 597-616
- Cuenca, P., “Aspectos, problemas y límites de la interpretación jurídica y judicial”, *Derechos y Libertades*, núm. 13, 2004, pp. 269-297
- Calsamiglia, A., “El concepto de integridad en Dworkin”, *Doxa*, nº 12, 1992, pp. 155-172
- Dworkin, R., *El imperio de la justicia*, trad. C.Ferrari, Gedisa, Barcelona, 1988, pp. 57-59 y 164-186.
- Dworkin, R., “Los casos difíciles de los derechos en serio” en *DWORKIN, R., Los derechos en serio*, trad. de M. Guastavino, Barcelona, Ariel, 1995, pp. 146-208.
- Douglas, Jorge E., *La decisión judicial*, Santa Fe, Rubinzal Culzoni, 2012.
- Feteris, Eveline, *Fundamentos de la argumentación jurídica*, tr. A. SUPELANO, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2007.
- Fernández, Graciela. (2011) *Argumentación y Lenguaje Jurídico. Aplicación al Análisis de una Sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*. UNAM. México DF.
<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3016/pl3016.htm>
- García Eduardo, *Introducción a la lógica jurídica*, México, Fondo de Cultura Económica, 1951.
 - García, J.A., “Del método jurídico a las teorías de la argumentación”, *Anuario de Filosofía del Derecho*, T. III, 1986, pp. 151-183
 - García, E. (ed.), *Derecho y filosofía*, Barcelona-Caracas, Alfa, 1985.
 - Ghirardi, A., *Lecciones de lógica del derecho*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1983.
 - *Lógica en el proceso judicial (Dialógica del Derecho)*, Córdoba, Lerner, 1987.

- El derecho y la ciencia del derecho, en "Razonamiento forense", Córdoba, Del Copista, 1998.
- Modalidades del razonamiento judicial, en El razonamiento judicial, Academia Nacional de
- Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Instituto de Filosofía del Derecho, v. 4. Córdoba, 2001.
- Gunther, J. (2001). ¿Ciencia del Derecho: Técnica o Humanística? Colombia: Universidad de Externado Colombia.
- Kelsen, H. (2012). Teoría pura del derecho: Introducción a la ciencia del derecho. México: Ed. Coyoacán.
- Lifante, I., "La teoría interpretativa del Derecho de Dworkin", La interpretación jurídica en la Teoría del Derecho contemporánea, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1999.
- Infante, Isabel, Dos conceptos de discrecionalidad jurídica, "Doxa", n° 25, 1989.
- Iturralde, Victoria, Lenguaje legal y sistemas jurídico, Madrid, Tecnos, 1989.
- Iturralde, Victoria Aplicación del derecho y justificación de la decisión judicial, Valencia, Tirant lo Blanch, 2003.
- Sistema jurídico, validez y razonamiento judicial, Lima, Ara Editores, 2010.
- Maccormick, N., "Retórica y Estado de Derecho", Isegoría, n° 21, 1999, pp. 5-21.
- Maccormick, N., Legal Reasoning in Legal Theory, Clarendon Press, Oxford, 1978, en especial, pp. 100-128.
- Perelman, Ch., Tratado sobre la argumentación. La nueva retórica, Gredos, Madrid 1989, en especial, pp. 48-78.
- Rodríguez, Sonia E., La justificación de las decisiones judiciales: el artículo 102.3 de la Constitución Española, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 2003.
- Toulmin, Sph., Los usos de los argumentos, trad. de María Morrás y Victoria Pineda, Ediciones Península, 2007, en especial, pp. 129-171.

TEMAS	SUB-TEMAS	TOTAL DE HORAS
<p style="text-align: center;">TEMA 4 RESOLUCIONES JUDICIALES: MOTIVACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA SENTENCIA</p>	<p>4.1 Aspectos preliminares</p> <p>4.1.1 Los presupuestos procesales. 4.1.2 Las resoluciones judiciales 4.1.3 Los tipos de resoluciones judiciales 4.1.4 Concepto y clasificaciones de la sentencia</p> <p>4.2 Los presupuestos de la sentencia</p> <p>4.2.1. Competencia. 4.2.2. La congruencia. 2.4.3. Las consecuencias de la sentencia.</p> <p>4.3 La firmeza de la sentencia .</p> <p>4.3.1.Efectos directos. 4.3.2 Otros efectos de la sentencia. 4.3.3 Complementos de la sentencia civil. 4.3.4 La condena en costas y la liquidación de condena en abstracto.</p> <p>4.4 Amparo de derechos fundamentales frente a la estructuración de la sentencia.</p> <p>4.4.1 Debido proceso. 4.4.2 La motivación de la sentencia . 4.4.3 Análisis Jurisprudencial.</p> <p>4.5 El Proceso de la elaboración de sentencias</p> <p>4.5.1 Enfoques de las sentencias. 4.5.2 Reglas y guías de aplicación . 4.5.3 Recomendaciones prácticas.</p>	7
<p style="text-align: center;">FACILITADOR</p>	<p style="text-align: center;">MAGISTRADO JUAN FRANCISCO CASTILLO</p>	

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilera, C. R. (1974). *La Sentencia*. Barcelona: BOSCH, Casa Editorial, S.A.,.

Alfonzo, G. C. (1997). *Clásicos del Derecho, Curso de Derecho Procesal Civil* (Vol. Volumen 6). Editorial Pedagógica Iberoamericana, S.A. Distribuidor Harla, S.A. de C.V. Editorial Mexicana, Reg. No. 1706, pág. 501).

Alfredo Real Castillo recurre en Casación (Sala Civil Corte Suprema de Justicia 24 de septiembre de 1998).

Amparo de Derechos Fundamentales. (Corte Suprema de Justicia 28 de marzo de 2005).

Amparo de Derechos Fundamentales (Corte Suprema de Justicia 9 de Septiembre de 2015).

Amparo de Derechos Fundamentales (Corte Suprema de Justicia 19 de Noviembre de 2015).

Amparo de Derechos Fundamentales promovido por Eduardo Caballero (Corte Suprema de Justicia 29 de Septiembre de 2000).

Amparo de Derechos Fundamentales promovido por Giovanni Fletcher (Corte Suprema de Justicia 7 de Octubre de 1996).



Amparo de Derechos Fundamentales promovido por Jorge Antonio Núñez (Corte Suprema de Justicia 30 de Julio de 2014).

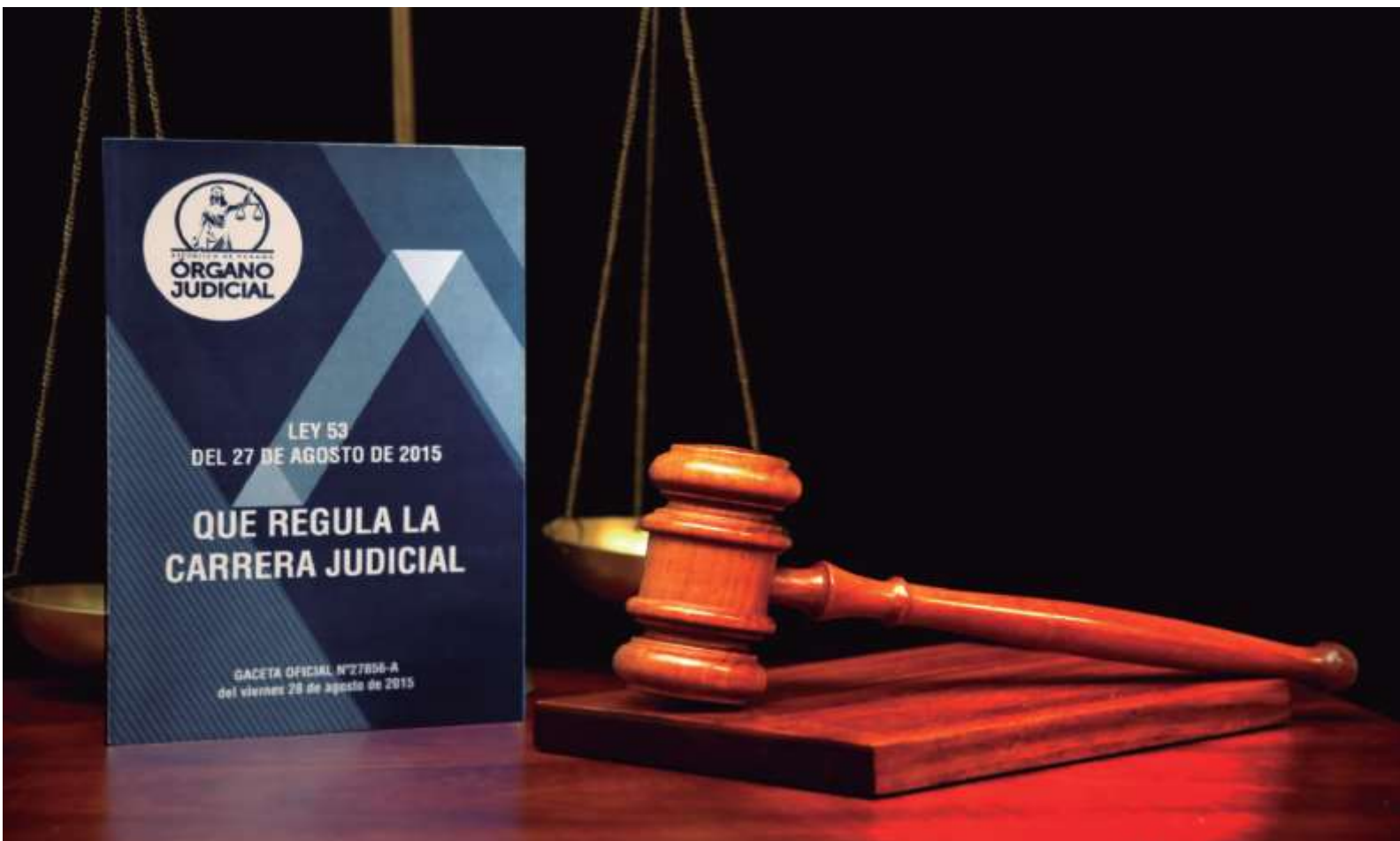
Amparo de Derechos Fundamentales promovido por José Domindo Prescilla (Corte Suprema de Justicia 19 de Noviembre de 2015).

Amparo de Derechos Fundamentales promovido pot Raúl Olmos (Corte Suprema de Justicia).

EXAMEN FINAL**7****TOTAL DE HORAS DEL MÓDULO****35**



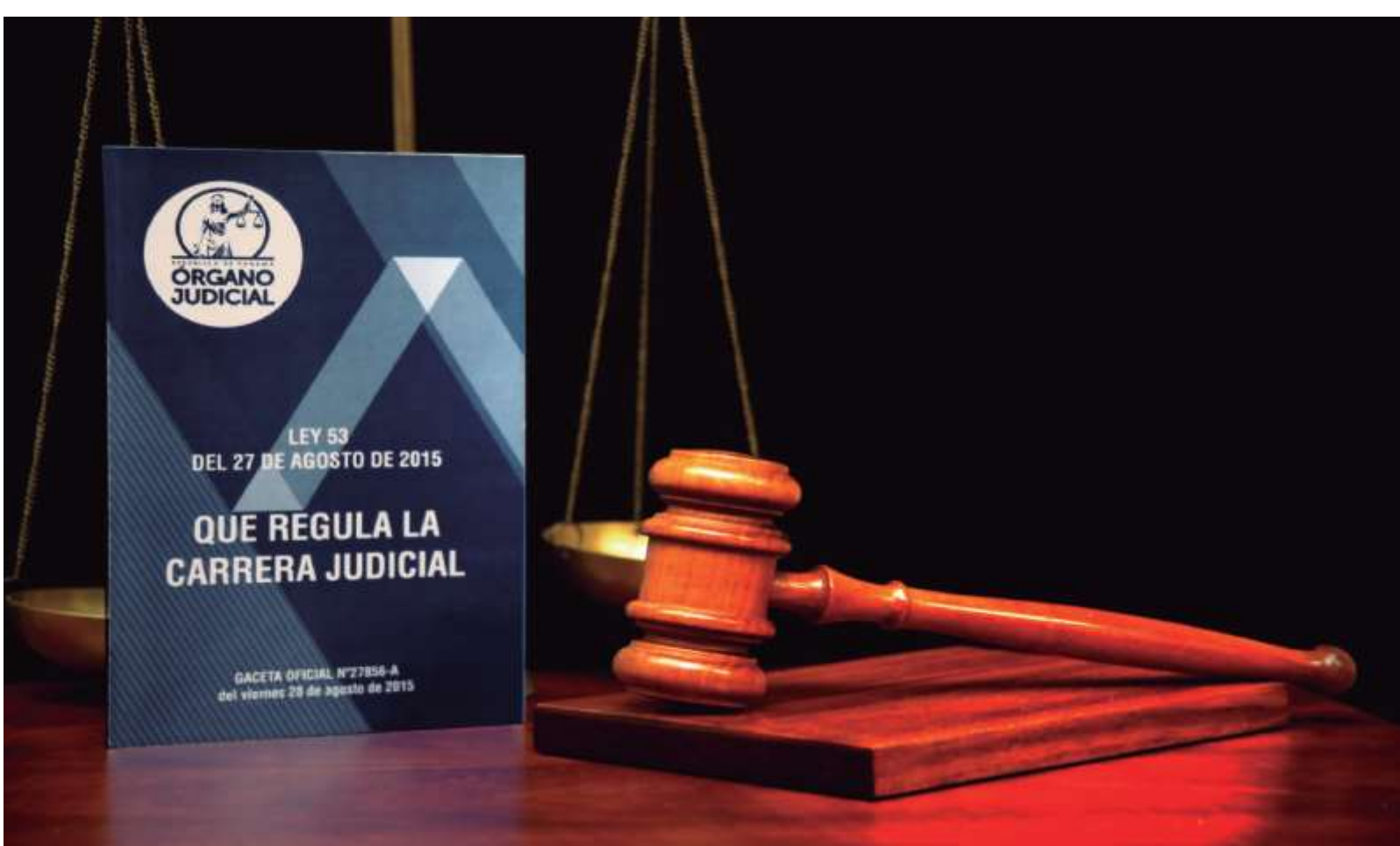
 ÓRGANO JUDICIAL INSTITUTO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE PANAMÁ "DR. CÉSAR AUGUSTO QUINTERO CORREA" 			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN FASE III - CURSO DE FORMACIÓN CONCURSO ABIERTO N. ° 01-CACJ-2019			
N°	MÓDULOS	ACTIVIDADES	PORCENTAJE
1	ÉTICA EN LA ACTUACIÓN JUDICIAL	Asistencia y participación	10 %
2	DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES: CONSTITUCIÓN Y CONVENCIONALIDAD	Trabajos: Individuales y/o equipos	50%
3	RESOLUCIONES JUDICIALES: ARGUMENTACIÓN Y ELABORACIÓN	Examen final	40%
		TOTAL	100 %





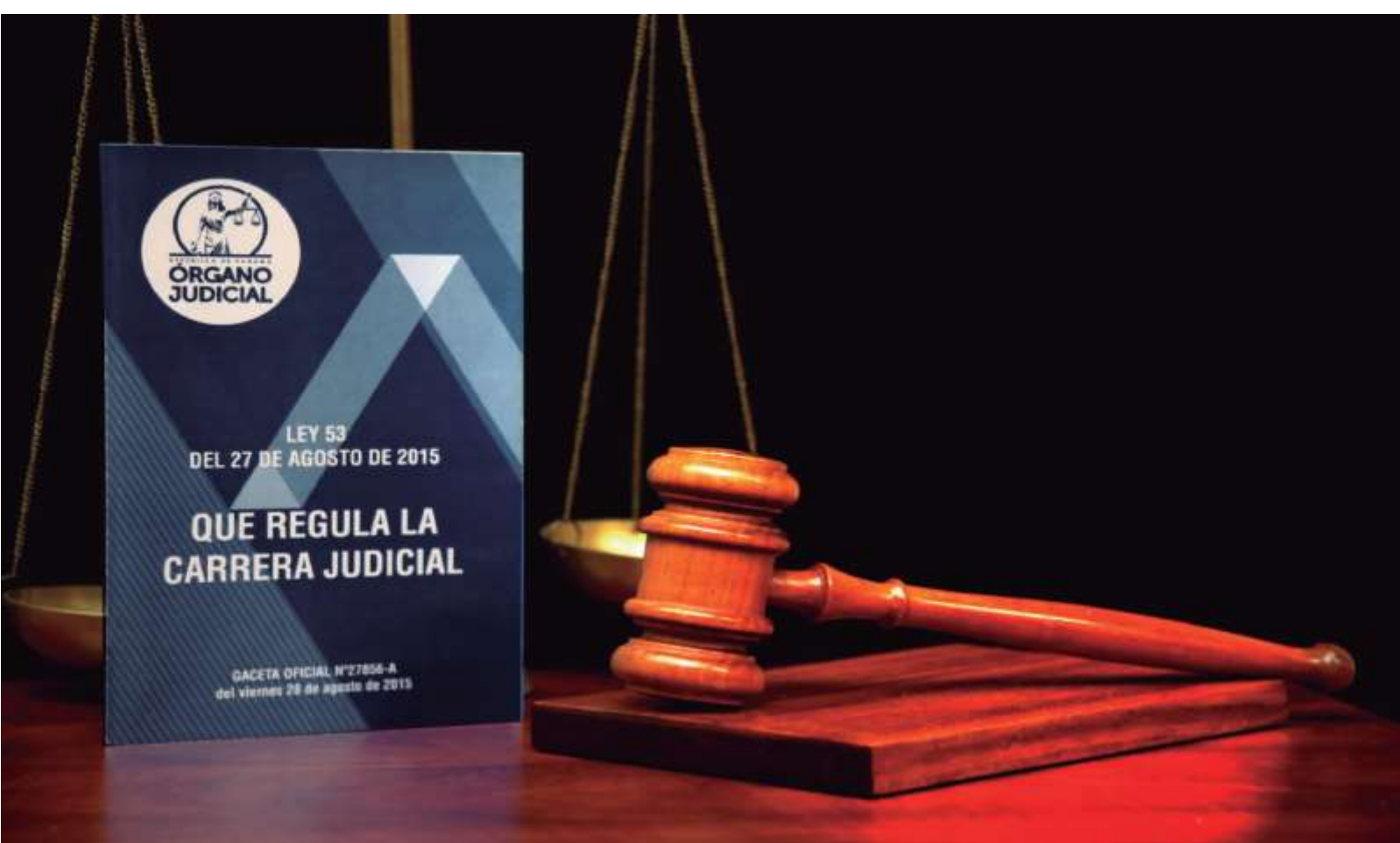

ÓRGANO JUDICIAL
INSTITUTO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE PANAMÁ,
DR. CÉSAR AUGUSTO QUINTERO CORREA


MALLA CURRICULAR
 FASE III - PASANTÍA
 CONCURSO ABIERTO N.º 01-CACJ-2019

Nº	CIENCIAS	ÁREAS	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	HORAS PRESENCIALES		
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS
1	Jurídicas	Humanísticas, Constitucional, Procesal y Civil	Pasantía	5	15	20



 ÓRGANO JUDICIAL 			
INSTITUTO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE PANAMÁ, DR. CÉSAR AUGUSTO QUINTERO CORREA			
CALENDARIO ACADÉMICO FASE III - PASANTÍA CONCURSO ABIERTO N.º 01-CACJ-2019			
Nº	MÓDULO	FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL
1	Pasantía	12 al 15 de noviembre de 2019.	16 de noviembre de 2019.
DURACIÓN: Cinco (5) días, de martes a sábado.		HORARIO: De 8:00 a.m. 5:00 p.m.	



	ÓRGANO JUDICIAL	
INSTITUTO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE PANAMÁ "DR. CÉSAR AUGUSTO QUINTERO CORREA"		
PROGRAMA CURRICULAR FASE III - PASANTÍA CONCURSO ABIERTO N. ° 01-CACJ-2019		
DESCRIPCIÓN:	<p>Durante la Pasantía el aspirante podrá vivenciar diversas experiencias jurídicas, que facilitarán su transición del ámbito académico al profesional. Esto le permitirá interpretar, analizar hechos, normas y principios aplicables a su área de desempeño.</p> <p>Las pasantías se realizarán en función de las disponibilidades de los despachos judiciales, evaluándose el desempeño de las competencias naturales.</p>	
OBJETIVO GENERAL:	<p>Aplicar los conocimientos y habilidades profesionales en el desempeño de la función judicial.</p>	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar actuaciones administrativas propias de los tribunales colegiados. • Redactar y motivar proyectos de resoluciones judiciales como sustanciador y en las materias propias del cargo sometido a Concurso Abierto. • Dirigir y conducir audiencias. • Simular como sustanciador, en todas sus fases, audiencias colegiadas. • Elaborar informe sobre las diversas gestiones legales judiciales realizadas. 	

<p align="center">COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE ENTRADA DEL ASPIRANTE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de razonamiento lógico y verbal para elaborar resoluciones judiciales. • Habilidad de examinar información jurídica relevante. • Capacidad para motivar con efectividad las decisiones jurisdiccionales. • Habilidades intelectuales de análisis y síntesis. 	
<p align="center">CONTENIDOS</p>		
<p align="center">SEMANAS</p>	<p align="center">ACTIVIDADES A DESARROLLAR</p>	<p align="center">ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS</p>
<p align="center">PRIMERA SEMANA: FUNCIONES JURISDICCIONALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Redacción y motivación de resoluciones judiciales. • Simulación de audiencia. • Observación de normas de reparto. • Visita a tribunales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de resoluciones. • Estudio de caso. • Análisis jurisprudencial. • Observación de audiencia.
<p align="center">SEGUNDA SEMANA:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe final: Escrito y presentación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de resultados.
<p align="center">EVALUACIÓN</p>	<p>Sumativa.</p>	
<p align="center">COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE SALIDA DEL ASPIRANTE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Excelente capacidad de expresión oral , escrita y analítica. • Compromiso con la protección de los Derechos Humanos, los valores democráticos y la transparencia. • Capacidad de comprender la trascendencia de las decisiones judiciales. • Capacidad de equilibrar adecuadamente el ritmo de productividad, la calidad de las decisiones jurídicas y la profundidad de la consideración del caso. 	
<p align="center">TUTORES:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MAGISTRADOS: Miguel Espino y Luis Camargo. • MAGISTRADAS: Judith Cossú y Eysa Escobar. 	